



Affiliate Online a UFP



## A LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS con carácter **URGENTE**

En la reunión de la **Comisión de Salud y Seguridad Laboral Policial** celebrada en la mañana del día **07 de junio de 2022**, que fue convocada por esta **Subdirección General de Recursos Humanos y Formación**, desde **UNIÓN FEDERAL DE POLICÍA** se denunciado la **FALTA DE FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE AIRE ACCONDICIONADO EN LA COMISARÍA LOCAL DE ALCALÁ DE HENARES DESDE HACE MÁS DE UN MES**, que se reitera por escrito en mérito al presente documento a efectos de constancia documental a tenor de las siguientes,

### ALEGACIONES

**Primero.-** Desde hace más de un mes, el **Sistema de Aire Acondicionado** del edificio de la **Comisaría de Alcalá de Henares NO FUNCIONA** que provoca la exposición de los funcionarios destinados en dicha comisaría a elevadas temperaturas.

La **GRAVEDAD** de la situación resalta en estas circunstancias particulares no solo por las condiciones de insalubridad que provoca este fallo, sino que además que el mismo se está produciendo en un escenario social en las que persiste la necesidad de adoptar medidas preventivas frente a la situación pandémica creada por el Covid-19, a la que se suma también la generada por la “viruela del mono”, como se acordó de forma unánime en la reunión de ayer con la aprobación de prorrogar la vigencia del Plan de Actuación frente al Covid-19.

**Segundo.-** Dado que el fallo en el sistema del aire acondicionado provoca el incremento de la temperatura ambiental en el interior del edificio a umbrales superiores a los considerados aceptables como temperatura máxima en interpretación de la **Ley 31/1995, de 08 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales** y la normativa de desarrollo, y **ante la PASIVIDAD E INACTIVIDAD de los funcionarios titulares de la**



Afiliate Online a UFP



**JEFATURA SUPERIOR DE MADRID y la DIVISIÓN ECONÓMICA Y TÉCNICA, quizás generada por la comodidad y el confort que el correcto funcionamiento de los sistemas de los aires acondicionados de sus respectivos despachos que les hace considerar que las condiciones de insalubridad que genera este tipo fallo en otras instalaciones y afecte a otros compañeros no sean tan importante.**

En virtud de lo expuesto,

.

## **SOLICITA**

A la **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FORMACIÓN** como máximo órgano responsable en el seno de la Comisión de Salud y Seguridad Laboral Policial, que:

I.- Se adopten las medidas oportunas e impartan las instrucciones pertinentes a los responsables correspondientes para que **con carácter URGENTE** se proceda a **la reparación y puesta en funcionamiento del Sistema de Aire Acondicionado de la Comisaría de Alcalá de Henares.**

II.- **Se recaben los informes que se relacionan** para traslado a esta organización sindical a efectos de poder evaluar y, en su caso, depurar las responsabilidades legales pertinentes por la inactividad en la reparación del sistema del aire acondicionado:

1.- **Mediante oficio dirigido al responsable de la Comisaría de Alcalá de Henares:**

a) que se remita el Registro informático que refleje la fecha y el órgano destinatario al que se comunicó por parte de la Comisaría de Alcalá de Henares la incidencia del fallo en el sistema de aire acondicionado.



Affiliate Online a UFP



## **2.- Mediante oficio dirigido al responsable de la Jefatura Superior de Madrid:**

a) en su caso, el Registro informático que refleje la fecha en la que se recibió en esa Jefatura la comunicación de la incidencia del fallo en el sistema de aire acondicionado.

b) Informe por parte de esta Jefatura en relación a los siguientes extremos:

- i.- Identificación del Departamento al que corresponde en la Jefatura Superior de Madrid tramitar estas comunicaciones y peticiones de reparación de averías.
- ii.- relación fehaciente de las medidas y los trámites concretos que por parte de dicho Departamento de la Jefatura Superior de Madrid se realizaron en relación a esta avería.

## **3.- Mediante oficio dirigido al responsable de la División Económica y Técnica para que se remita:**

a) en su caso, el Registro informático que refleje la fecha en la que se recibió en esa DEyT la comunicación de la incidencia del fallo en el sistema de aire acondicionado.

b) Informe por parte de esta DEyT los siguientes extremos:

- i.- Identificación del Departamento al que corresponde en la DEyT tramitar estas comunicaciones y peticiones de reparación de averías.
- ii.- relación fehaciente de las medidas y los trámites concretos que por parte de dicho Departamento de la DEyT se realizaron en relación a esta avería.



Afiliate Online a UFP



- c) En su caso, se identifique la empresa externa encargada que contractualmente tenga encomendado el mantenimiento y la reparación de los sistemas de aire acondicionado en la Comisaría de Alcalá de Henares.
- d) En su caso, se remita copia del Contrato que establecen los términos obligacionales que se tiene firmado con dicha empresa.
- e) En su caso, se informe con relación fehaciente de los requerimientos realizados a dicha empresa por esta administración en relación a dicha avería.

Por ser justicia que se persigue en Madrid, a 08 de junio de 2022.-

**UNIÓN FEDERAL DE POLICÍA**

**SECRETARIA GRAL. DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**